



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3820.-

ZAPALLAR, 05 JUL 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto de Alcaldía N° 7269/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016; Decreto de Alcaldía N° 3503/2016, de fecha 20 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos e Impresoras de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar**”.

2º Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante el Decreto de Alcaldía N° 2.778/2016, de fecha 20 de Mayo de 2016, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 24 de Mayo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de Adquisición N° 4301-39-L116.

4º Que, con fecha 01 de Junio de 2016, tuvo lugar el acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **ARIEX RECUPERADORA Y COMERCIALIZADORA DE EXCEDENTES LIMITADA, RUT 77.752.490-9.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 02 de Junio de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, previstas en las Bases de Licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, declarando admisible la propuesta presentada.

6° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **ARIEX RECUPERADORA Y COMERCIALIZADORA DE EXCEDENTES LIMITADA, RUT 77.752.490-9**, por un valor total de \$2.798.880 (dos millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 10 días hábiles.

7° Que el proveedor **ARIEX RECUPERADORA Y COMERCIALIZADORA DE EXCEDENTES LIMITADA, RUT 77.752.490-9**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 02 de Junio de 2016.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalado precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a **ARIEX RECUPERADORA Y COMERCIALIZADORA DE EXCEDENTES LIMITADA, RUT 77.752.490-9**, la contratación del “**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos e Impresoras de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar**”, por un valor total de \$2.798.880 (dos millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 10 días hábiles.

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía Nº 2.778/2016, de fecha 20 de Mayo de 2016, y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-06-007-000-000, Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN SCHMOLLER SWETT
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JURDaem

